

Acta de Instalación

En la ciudad de San Diego de Alejandría, Jalisco, siendo las 12 horas con 34 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Laura Isabel Ruiz Gallardo, en mi carácter de Consejera Distrital del Consejo Distrital Electoral 02, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en calle Allende numero 109, colonia centro, código postal 475990, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD02-005/2021 de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 02, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana Araceli Rojas Escoto. -----

Ciudadana Silvia Yolanda Ramírez Vargas -----

Ciudadano José de Jesús Sánchez García

Ciudadana Sigríd Monserrat Castillo Castillo -----

Ciudadano Jesús Graciano Navarro -----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana ARACELI ROJAS ESCOTO fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco,



para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constató la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

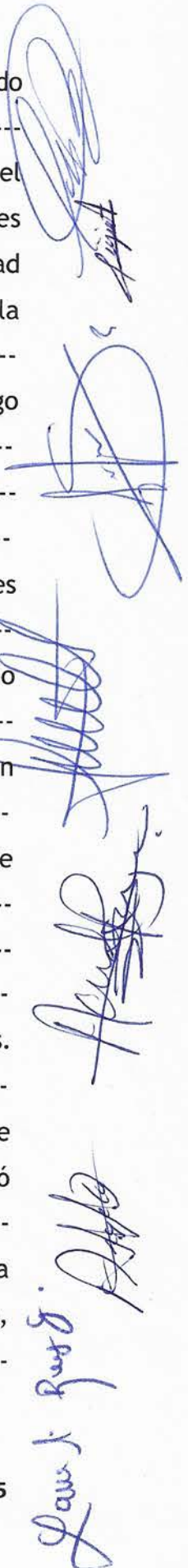
-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco; ---
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes. -----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -



¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

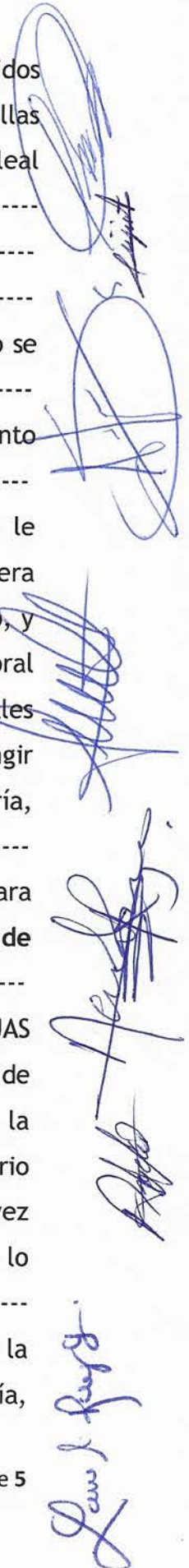
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día. -----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana ARACELI ROJAS ESCOTO Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana **María de los Ángeles Reyna Montejano**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco. -----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana **María de los Ángeles Reyna Montejano**. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana ARACELI ROJAS ESCOTO, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana **María de los Ángeles Reyna Montejano**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría,



Jalisco, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana **María de los Ángeles Reyna Montejano**, designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto. -----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

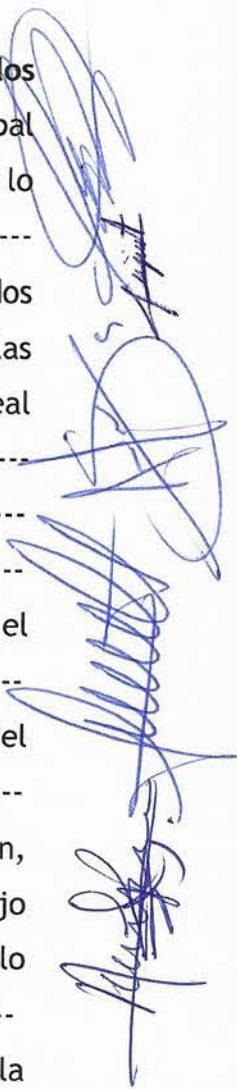
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día. -----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día. -----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 12 horas con 43 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 5 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**Conste**-----




C. Laura Isabel Ruiz Gallardo

Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 02.


C. Araceli Rojas Escoto

Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de San Diego
de Alejandría, Jalisco.



C. María de los Ángeles Reyna Montejano

Secretario

Consejo Municipal Electoral de San
Diego de Alejandría, Jalisco.



C. Silvia Yolanda Ramírez Vargas

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de San Diego
de Alejandría, Jalisco.



C. José de Jesús Sánchez García

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San
Diego de Alejandría, Jalisco.



C. Sigrid Monserrat Castillo Castillo

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de San Diego
de Alejandría, Jalisco.



C. Jesús Graciano Navarro

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San
Diego de Alejandría, Jalisco.

La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Diego de Alejandría, jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiuno.

